

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 675
24 de febrero de 2004

Por la cual se recomienda la comisión de estudios doctorales a profesores de la Facultad.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus funciones estatutarias, y

Considerando:

1. Que el plan de desarrollo de la Facultad contempla dentro de sus acciones prioritarias la formación de profesores en nivel de doctorado.
2. Que la Facultad requiere incrementar la formación de profesores con título de doctorado con miras al ofrecimiento del doctorado en Salud Pública.
3. Que tres profesores de la Facultad fueron admitidos al doctorado que ofrece la Universidad Andina Simón Bolívar en la ciudad de Sucre – Bolivia.
4. Que dentro del presupuesto para capacitación docente de fondo especial del decanato, centro de costo 8801, existe la correspondiente reserva presupuestal.

Resuelve:

Artículo primero. Recomendar la comisión de estudios para los profesores Blanca Myriam Chávez Guerrero, Nora Adriana Montealegre Hernández y Alfonso Heli Marín Echeverri en la Universidad Andina Simón Bolívar de la ciudad de Sucre Bolivia, durante un mes a partir del 1º de marzo del 2004, para participar en la parte presencial del primer módulo correspondiente Plan de Estudios del doctorado en Salud Pública.

Artículo segundo. Recomendar el reconocimiento del 50% de los costos educativos y el valor del transporte del programa de doctorado en Salud Pública para los profesores Blanca Myriam Chávez Guerrero, Nora Adriana Montealegre Hernández y Alfonso Heli Marín Echeverri.

Artículo tercero. Los docentes suscribirán con la Universidad un documento que garantice la contraprestación correspondiente.

Febrero 24 de 2004.

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario